

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/4314 *Extracto de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto para centros o escuelas infantiles de la localidad para el curso 2022/2023, ejercicio 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 648219.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648219>)

Primero. Beneficiarios.

Será destinatario de estas ayudas públicas el alumnado empadronado en Torredonjimeno que, en el curso 2022/2023, curse 1º ciclo de educación infantil y que cumplan con los requisitos recogidos en el artículo tercero de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas públicas para la adquisición de libros de texto para el curso 2022/2023, destinadas al alumnado de 1º ciclo de educación infantil, empadronado en el municipio de Torredonjimeno, con el objeto de garantizar la igualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la educación.

Tercero. Bases reguladoras.

Las ayudas públicas que se concedan se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Torredonjimeno, las bases de ejecución del presupuesto municipal y por las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la totalidad del coste de los libros de texto para el curso 2022/2023 para los niveles que se indican en el artículo tercero que vengan indicados en la factura que el interesado presente con la solicitud.

En caso de que no exista disponibilidad financiera suficiente para actuar conforme al párrafo anterior, el importe de la ayuda será el resultado de aplicar una proporción igual para todos

los beneficiarios hasta agotar el importe total de la convocatoria.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto 2022 2022.3232.48100, dotada con un importe de 2.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno y en el tablón de anuncios.

La presentación de las solicitudes de ayuda se realizará, bien presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Torredonjimeno, o bien en cualquiera de los lugares previstos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Plazo de ejecución y de justificación de la actividad subvencionada.

La ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca la concesión.

La ayuda concedida quedará justificada simultáneamente con la solicitud o sus posibles subsanaciones, al presentarse junto con la misma todos los documentos justificativos de los gastos en base a los cuales se concede la ayuda.

Torredonjimeno, 14 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.